

CONTRATO DE CANALES ALTERNOS
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

De una parte, LA ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS, entidad de intermediación financiera organizada y existente de conformidad con la Ley No. 5897 de 1962, con asiento social en Ave. Máximo Gómez Esq. Ave. 27 de Febrero, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) bajo el No. 4-01-00013-1, debidamente representada por la persona que suscribe el presente documento, la que en lo adelante se denominará "APAP"; y de la otra parte, la(s) persona(s) cuyas generales y firma(s) figuran al pie del presente contrato, que en lo que sigue de este contrato se denominará(n) como "EL CLIENTE". Cuando APAP y EL CLIENTE sean designados conjuntamente serán denominados las "Partes" o individualmente una "Parte", han convenido y pactado lo siguiente:

TERMINOS Y CONDICIONES

Artículo I: Acceso a Servicios por los Canales Alternos: Con la firma de éste contrato, APAP pone a disposición del CLIENTE, los canales alternos y electrónicos indicados a continuación, así como cualquier otro que esté disponible en lo adelante:

- Ap@pelinea ®: Servicios transacciones financieras por dominio Internet www.apap.com.do. Incluye transacciones bancarias e interbancarias vía cámara automática de compensación ACH (Automated Clearing House) y regido por el Manual Operativo ACH que se incorpora como referencia y parte integral de éste contrato. EL CLIENTE, podrá tener acceso a dicho Manual a través del dominio www.apap.com.do y www.asociacionpopular.com.do.
- Teleapap ®: Asistencia telefónica forma automática o atendida por representante de servicios.
- Cajeros Apap ®: Cajeros automáticos designados.
- (App Móvil): Herramienta electrónica, mediante la cual EL CLIENTE podrá realizar transacciones financieras, consultas de sus productos y otros servicios desde su teléfono móvil inteligente.

1) **Vigencia de los servicios:** Estos entrarán en vigor por tiempo indefinido, tan pronto y cuando sean activados los productos financieros que hayan sido suscritos entre las Partes, tales como: todo tipo de préstamos, todo tipo de tarjetas de crédito o débito, cajas de seguridad, todo tipo de certificados financieros o de inversión, todo tipo de cuentas de ahorros y cualquier otro producto que pudiera activar posterior a la firma del presente contrato por el EL CLIENTE en APAP, desde el primer uso de los servicios por canales alternos. **APAP** se reserva el derecho de activar o no estos servicios. **EL CLIENTE** puede dar término al presente contrato en cualquier momento notificando a **APAP**, mediante carta con acuse de recibo a la dirección que se provee en este contrato. No obstante, la terminación del presente contrato no afectará las cuentas, ni las relaciones que EL CLIENTE realice con APAP por vía no electrónica. Por su parte, por igual, APAP podrá poner término a este contrato y/o finalizar el acceso de EL CLIENTE al servicio de Canales Electrónicos en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, con previo aviso de treinta (30) días de antelación realizado por vía electrónica o por correo.

2) **Prueba de Identidad en los Canales Alternos:** Por firma electrónica, se entiende cualquier combinación de números y/o letras que el CLIENTE, sin derecho a cederlas a otra(s) persona(s), selecciona para su propio uso con el fin de autorizar transacciones por los canales alternos y no mediante verificación de firmas físicas o documentos de identidad. APAP según designe para canales específicos, podrá suministrar al CLIENTE cualquier otro mecanismo de acceso regido por las políticas de seguridad que se instruyan al CLIENTE. Estos medios de identificación electrónicos pueden incluir: Códigos de Acceso Personales (PIN), Usuarios y Contraseñas, Preguntas Claves, Tarjeta de Claves, Token, entre otros. El CLIENTE es responsable por la custodia de su identidad electrónica y de no permitir que un tercero tenga acceso a los códigos personales e información confidencial necesaria para el uso de los canales alternos. El CLIENTE deberá notificar inmediatamente a APAP cuando haya detectado uso indebido de sus códigos personales personalmente a través de las sucursales o a través del centro de contacto (*Contact Center*) o a través de teleapap. APAP cumplirá con los procedimientos de seguridad aplicables y no tendrá deber adicional de verificar la identidad o capacidad de la persona que imparte la orden o del contenido de cualquier instrucción. El CLIENTE, es el único responsable frente a APAP, Red ACH, y/o cualquier otra persona o institución, por las consecuencias de las instrucciones que se impartan con su código de acceso violado a menos que luego de la notificación del uso indebido se compruebe alguna falta imputable a APAP de conformidad con la ley, regulación y política de APAP vigentes. En el caso de que EL CLIENTE sea una persona jurídica, mediante el órgano correspondiente, se designará los usuarios responsables de generar y aprobar transacciones con la responsabilidad de notificar a APAP, con anticipación, la sustitución o eliminación de las personas autorizadas. El CLIENTE reconoce y acepta que cumplirá con las políticas, normas de seguridad y Aviso Legal disponibles a través del dominio www.apap.com.do y www.asociacionpopular.com.do; así como cualquier otra instrucción de uso de servicios específicos entregada por APAP. El CLIENTE se compromete a no distribuir, copiar o modificar la información brindada

en este sitio web, así como al correcto uso de nombre, logotipos y marcas registradas de APAP. Todo requerimiento de servicio fijado en medio electrónico se considerará escrito y autorizado expresamente por el CLIENTE, a través de Teleapap®, por la presencia del CLIENTE en una de las sucursales de APAP o cualquier otro canal alternativo puesto a disposición por APAP al CLIENTE, el CLIENTE podrá realizar su solicitud de cambio de Código de Acceso Personal (PIN).

- 3) **Validez de las Instrucciones:** El CLIENTE es responsable de la veracidad de las informaciones que provee a APAP al momento de realizar las transacciones electrónicas, así como de las reclamaciones que se generen por errores en estas informaciones. El CLIENTE responderá por todos los valores involucrados en las transacciones realizadas y por los cargos, penalidades e indemnizaciones que pudieran pronunciarse. El CLIENTE garantiza la disponibilidad de sus fondos previo realización de transacciones y vigencia en sus cuentas. APAP no será responsable por daños directos, indirectos, especiales, incidentales o consecuenciales que puedan ocurrir por inejecución o demora en la ejecución de instrucciones ni de los servicios de llamadas o internet propiedad del CLIENTE incluyendo daños a la imagen o prestigio comercial de éste, ni responsabilidad en que pueda incurrir el CLIENTE frente a terceros por dicha causa, siempre y cuando los mismos no sean el resultado exclusivo de las acciones u omisiones de APAP. Si el CLIENTE considera que ha habido algún error en la transferencia de fondos, es su obligación contactar a APAP. El CLIENTE reconoce que posee pleno conocimiento de las fechas efectivas en que serán aplicadas las transacciones interbancarias de acuerdo al horario de días laborables establecido por la red ACH y la Superintendencia de Bancos, a menos que previamente haya sido notificado sobre modificaciones. El CLIENTE reconoce que una vez que haya confirmado los datos de un pago, no podrá cancelarlo ni suspenderlo, salvo que se trate de un pago posfechado. El CLIENTE acepta que APAP ejecute retiros, transferencias y pagos y demás operaciones sobre instrucciones recibidas electrónicamente. APAP no será responsable de pérdidas ocasionadas por demoras en pagos a un proveedor de servicios ni por instrucciones incorrectas o tardías, como tampoco por demoras en pagos a terceros que EL CLIENTE haya instruido, a menos que APAP sea la responsable del error o demora. APAP ni otro proveedor de información accesible mediante APAP serán responsables por virus de computadora o fallas de los sistemas de informática o averías de telecomunicación, siempre que estas situaciones no constituyan hechos imputables a APAP de conformidad con la ley, regulación y política de APAP vigentes, o se trate de caso fortuito o fuerza mayor.
- 4) **Medios de Prueba:** Los datos de mensajes intercambiados y de las órdenes recibidas, serán grabados y archivados electrónicamente por EL CLIENTE sobre un soporte magnético protegido, por medio del cual esos datos pueden ser reproducidos sobre papel. APAP y EL CLIENTE acuerdan que esos elementos constituyen la prueba válida y suficiente de la transmisión de esos mensajes y de esas órdenes, así como de su contenido, tanto entre las partes como frente a terceros, autoridades y tribunales. EL CLIENTE reconoce que toda información exportada a otros equipos o aplicaciones informáticas, no pueden ser modificadas o manipuladas, siendo este responsable por las consecuencias frente a APAP como a terceros.
- 5) **Secreto: APAP** nunca requerirá de la divulgación de código de acceso personal. De requerir algún cambio, requerirá la presencia de EL CLIENTE personalmente a una sucursal. Queda bajo responsabilidad de EL CLIENTE el hacer de conocimiento esta información. EL CLIENTE acepta que APAP podrá grabar y almacenar conversaciones sostenidas entre los empleados de APAP y EL CLIENTE para verificar calidad del servicio y exactitud de la información de acuerdo a las disposiciones de la Leyes competentes. EL CLIENTE acepta que APAP le envíe y deje mensajes electrónicos con avisos o mensajes publicitarios a las direcciones de correo electrónico o teléfono celular de EL CLIENTE, fax, mensajes en formato SMS o MMS. Toda comunicación que APAP expida a EL CLIENTE se considerará recibida sin ningún otro requisito quedando bajo responsabilidad de EL CLIENTE comunicar a APAP cualquier cambio que realice del domicilio, correo electrónico y contactos telefónicos. Todas las modificaciones al contrato se harán previo a notificación por cualquier medio escrito, físico o electrónico con treinta (30) días calendario previo a la implementación de las modificaciones. Transcurrido el plazo antes indicado y APAP no haber recibido por parte de EL CLIENTE algún rechazo, se tomará como aceptado el nuevo cambio por parte de EL CLIENTE. Sin embargo, en caso de tratarse de condiciones que crean, extingan o modifiquen derechos, la autorización de EL CLIENTE se hará expresamente por escrito. APAP podrá utilizar una contestadora y/o sistema automático de discad, para el envío de mensajes electrónicos de servicios o para gestiones de cobranza.
- 6) **Costo de la Prestación de Servicios:** El CLIENTE autoriza a APAP a debitar de cualquiera de sus cuentas tanto el costo de suscripción anual del servicio si existiere, incluyendo los establecidos por Ley. APAP podrá en todo momento modificar los costos y tarifas de los Servicios Bancarios por Canales Electrónicos previo aviso por escrito al CLIENTE, con

treinta (30) días de antelación a la implementación de la nueva medida. En caso de un nuevo cargo, comisión o servicio debe obtenerse el consentimiento expreso del CLIENTE. Asimismo, en caso de que una disposición legal y/o cualquier resolución que emane de una autoridad competente fije dichas tarifas, éstas podrán ser igualmente establecidas o modificadas por APAP a su mejor criterio previa notificación por los medios señalados en este artículo. Transcurrido el plazo antes indicado y APAP no haber recibido por parte de EL CLIENTE algún rechazo, se tomará como aceptado el nuevo cambio por parte de EL CLIENTE. Sin embargo, en caso de establecimiento o modificación de las tarifas por alguna disposición normativa, en la notificación se indicará la fecha en que será implementada.

- 7) **No Responsabilidad:** Queda expresamente entendido que EL CLIENTE es el único responsable frente a APAP, al Procesador ACH, las demás entidades participantes en la Red ACH, los Clientes Recibidores y/o cualquier otra persona o institución por las consecuencias de las instrucciones que se impartan con su código de acceso para la tramitación y/o ejecución Transacciones ACH, EL CLIENTE es responsable de la veracidad de las informaciones que provee a APAP al momento de realizar las transacciones de que se trate, así como de las reclamaciones que se generen por errores en estas informaciones, tomando en consideración lo indicado en el ordinal 2 del presente contrato, respecto al reporte de situaciones que conlleven al bloqueo del acceso a los canales alternos por APAP a EL CLIENTE. EL CLIENTE responderá por los valores involucrados en las transacciones realizadas y por los cargos, penalidades e indemnizaciones que pudieran pronunciarse. EL CLIENTE exonera a APAP de cualquier responsabilidad al respecto, siempre que no constituyan hechos imputables a APAP, por lo que APAP no es responsable por la devolución de transacciones motivadas por errores en las instrucciones de EL CLIENTE o por problemas en las cuentas que EL CLIENTE mantiene en el banco receptor o entidad recibidora.
- 8) **Fraudes:** APAP no será responsable en ningún caso de irregularidades o fraudes, cuando las mismas han sido realizadas por EL CLIENTE. APAP hará esfuerzos razonables por mantener barreras de seguridad electrónica y telefónica que impidan el acceso no autorizado por terceros a las informaciones que se generen con motivo de la ejecución de este Contrato. Sin embargo, EL CLIENTE reconoce que el intercambio de información mediante acceso por Internet y mediante conexiones telefónicas, por su naturaleza, pueden posibilitar que terceros logren acceder o conectarse sin autorización y sin que exista la participación de APAP.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de _____, la República Dominicana a los _____
(____) días del mes de _____ del año _____ (____).

POR EL CLIENTE:

Nombre(s) y apellido(s): _____ Nombre(s) y apellido(s): _____

Identificación No.: _____ Identificación No.: _____

Dirección: _____ Dirección: _____

Nacionalidad: _____

Firma: _____ **Firma:** _____

Dirección de correo electrónico: _____

POR APAP:

Nombre(s) y apellido(s): _____

Nacionalidad: _____

Sucursal: _____

Firma: _____